NOTA UOC Nº……./11

Asunción, de noviembre de 2011

Señor
ESTUDIO JARITON S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación Locación de Inmuebles N° 07/2011, para la "**Suscripción del Contrato de Alquiler de Inmueble Asiento de la Oficina del Departamento de Patrimonio dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día jueves **23 de noviembre de 2011 hasta las 14:15 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4 Formulario declaración jurada Art. 40 y Art. 20
Anexo 5 Pro forma de Contrato
Anexo 6 Formulario Declaración Jurada de no violar los derechos laborales de los niños, niñas y adolescentes

Atentamente,

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante, el Ministerio de Justicia y Trabajo, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble Nº 07/2011, para la *SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE ASIENTO DE LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO***"**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro Nº 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;

   - **Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;**
   - **Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.**
   - **Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.**

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **08:00** Hs del día **21 de noviembre de 2011** en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU., 2do. Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta el día **21 de noviembre de 2011**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las addendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes siempre y cuando los mismos cuenten con la traducción correspondiente.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Planilla de Ofertas
    c) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    d) Fotocopia Simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    e) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble a alquilar
    f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    g) Certificado de cumplimiento tributario
    h) Poderes de Representación
    i) Constitución de la Sociedad (en caso de personas jurídicas)
    j) Declaración Jurada de no violar los derechos laborales de los niños, niñas y adolescentes (anexo 6) (para empresas unipersonales y/o sociedades)

    Nota: Los documentos mencionados en los incisos c), d), e), f), g), h), i) y j) pueden ser sustituidos por la Constancia del SIPE, si en la misma figura en estado "Activo" al momento de la presentación de oferta.

Son considerados documentos sustanciales para considerar válida la oferta la presentación de los siguientes:

a. LA PLANILLA DE OFERTAS DEBIDAMENTE COMPLETADA.
b. Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
c. Formulario de Presentación de Ofertas
d. Poderes de Representación

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Dirección de Contrataciones, sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. 2do. Piso, a más tardar el día **23 de noviembre de 2011 hasta las 14:15 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Ministerio de Justicia y Trabajo, sito en la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. 2do. Piso, el día **23 de noviembre de 2011 – 14:30 hs**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad Legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.* En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia: (no aplica)

Situación Financiera (No aplica)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR TOTAL***

19. La adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

    Para los fines de esta contratación se conviene establecer que el mismo se regirá por la modalidad de **CONTRATO CERRADO,** por el monto asignado en el Plan Anual de Contrataciones y CDP Nº ***653/2011***

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Locación de Inmuebles Nº 07/2011 para la "**Suscripción del Contrato de Alquiler de Inmueble Asiento de la Oficina del Departamento de Patrimonio dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo"**

ID N° **222.158**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las addendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda] en caso de que las hubiera.*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de precios siguiente:

N°	CODIGO DE CATALOGO	DIRECCION	PROPIETARIO	RUC Nº	TIEMPO DE VIGENCIA	CANTIDAD MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	80131502 - 001	Rca. de Colombia Nº 949- Asunción	ESTUDIO JARITON S.A.	80022272-5	JULIO A DICIEMBRE	6 MESES		
TOTAL								

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al *5%* por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de servicios) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. Cantidad de bienes y / o servicios a presupuestar y Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ZONA	PROPIETARIO	RUC Nº	TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	80131502-001	ALQUILER DE OFICINA PARA ASIENTO DEL DPTO. DE PATRIMONIO	Rca. de Colombia Nº 949 c/ EE.UU. - Asunción	ESTUDIO JARITON S,.A.	80022272-5	JULIO A DICIEMBRE 2011	MESES	6

2. Plazo y lugar de entrega.

El Plazo y el lugar de entrega del inmueble será según lo especificado en cada contrato.

3. Condiciones de pago

Mensual y de conformidad a la transferencia efectiva del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda.

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en la presente solicitud de cotización.

Anexo 4

Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

PRO FORMA DE C O N T R A T O N° /11

En la ciudad de Asunción, a los ……días del mes de ……. del año dos mil once, entre la firma DISCON S.A., denominada "La propietaria", representada en este acto por el ESTUDIO JARITON S.A., cuyos firmantes son la Sra. Lotty M. Jariton, con Cédula de Identidad N° 279.422 y el Lic. Isabelino Chaparro, con Cédula de Identidad N° 1.079.738 ambos en sus caracteres de Directores Titulares, que constituyen domicilio en la casa N° 620 de la calle Yegros por una parte y por la otra el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, denominado "El locatario" . que fija domicilio a los efectos de este acuerdo en el inmueble objeto de contrato, deciden celebrar este contrato de prórroga de locación de inmueble que se regirá por las siguientes clausulas.----------

PRIMERA: La propietaria da en locación al locatario un inmueble de su propiedad, situado en esta Capital, sobre la calle República de Colombia Nº 949 c/ Estados Unidos, con cuenta corriente catastral N° 12.0178.11. El locatario expresa recibir la referida porción de inmueble obligándose a cumplir fielmente con las condiciones pactadas a continuación.----------

SEGUNDA: El precio del alquiler mensual durante el periodo de prórroga de locación acordado queda estipulado en la cantidad de **GUARANIES 8.400.000 (ocho millones cuatrocientos mil guaraníes)** IVA INCLUIDO en la tasa del cinco por ciento (5%), desde el 1 de julio al 31 de diciembre del 2.011. El locatario declara que no se encuentra comprendido en estado de necesidad ligereza ó inexperiencia alguna y que la prestación que recibe es proporcional al precio del alquiler pactado Si durante la vigencia del presente contrato, variare la actual tasa del IVA ó entraren a regir nuevos tributos que graven el arrendamiento, estos serán adicionados automáticamente al canon del alquiler, obligándose el locatario a abonar el nuevo precio desde la vigencia de la variación de los tributos. Este monto será pagadero por mes adelantado del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de los Apoderados de la propietaria del inmueble, calle Yegros n° 620. En caso de mora en el pago dentro del plazo establecido, el locatario estará obligado a abonar una multa equivalente (Gs.15. 708) QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO GUARANIES más IVA por cada día de atraso. La misma deberá ser abonada conjuntamente con el alquiler atrasado. La mora se producirá de pleno derecho por el mero vencimiento de los plazos contractuales sin necesidad de requerimiento extra judicial o judicial alguno.----------

TERCERA: Queda expresamente acordado entre las partes que si el locatario dejare de abonar dos meses consecutivos de alquileres, el presente contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de interpelación extrajudicial ó judicial alguna, obligándose el locatario a desocupar inmediatamente el inmueble locado y entregado a la propietaria, libre de toda ocupación y bajo constancia escrita. Si así no lo hiciere, la propietaria, quedarán habilitados para solicitar directamente el desahucio del locatario por vía judicial. ----------

CUARTA: La propietaria y el locatario convienen prorrogar el plazo de vigencia de locación establecido en el Contrato de fecha 03 de febrero del 2.011 por lo que el periodo de ampliación abarcará desde ello de 01 de julio del 2.011 hasta el 31 de diciembre del 2.011, dejándose constancia que el MINISTERIO DE JUSTICIA y TRABAJO estuvo en posesión del inmueble locado individualizado como cuenta corriente catastral N° 12.0178.11, sito sobre la calle Rca. de Colombia N° 949 c/ Estados Unidos durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2.010. Al vencimiento del plazo convenido las partes podrán renovar de común acuerdo y por escrito el presente contrato de locación. Queda expresamente acordado que tanto la propietaria como el locatario podrán rescindir el presente acuerdo antes de su vencimiento, previo aviso por escrito a la otra parte con una antelación de por lo menos treinta días, debiendo para el ejercicio de este derecho, el locatario abonar a la propietaria una indemnización equivalente al importe de dos meses de alquileres y la propietaria abonar al locatario el importe de dos meses de alquiler o permitir al locatario, a su entera opción, el uso y goce del inmueble locado por el plazo de dos meses, sin abono de los alquileres, pero con la obligación de abonar los servicios públicos y demás cargas del inmueble.------

QUINTA: Las partes dejan constancia que obra en poder de la propietaria la suma de (Gs. 4.200.000) **GUARANIES .....** entregada con anterioridad a este acto por el locatario, en concepto de depósito contractual sin intereses y no imputable a alquileres, para responder de las responsabilidades civiles emergentes del presente contrato de locación. En este acto El MINISTERIO DE JUSTICIA y TRABAJO entrega a la propietaria la suma de guaraníes 3.800.000 (tres millones ochocientos mil) en concepto de reajuste de depósitos, sirviendo el presente documento de suficiente recibo. Si al renovarse el plazo de la locación, el canon mensual de los alquileres se incrementare a un monto superior al mencionado en la

Cláusula Segunda, el locatario se obliga a ajustar el importe del depósito al monto del alquiler estipulado. El propietario tiene la opción de perseguir judicialmente al locatario, si a la desocupación del inmueble, los gastos de reparación de los deterioros sufridos por el inmueble locado importaren sumas mayores al monto del depósito obrante en poder de la propietaria. En su defecto, el monto depositado le será devuelto al locatario a los sesenta días de haber recibido la propietaria el inmueble a entera satisfacción y bajo constancia escrita con las deducciones a que dieren lugar las obligaciones que surgen de las cláusulas precedentes. ---------

SEXTA: En caso de adulteración ó fraude en el medidor de energía eléctrica y/o en el medidor de agua corriente del inmueble locado por causas imputables a la locataria, y que el hecho mencionado sea constatado por el Ente correspondiente, todos los gastos o multas que impliquen dicho fraude, quedarán a cargo exclusivo del locatario. Todas las obligaciones originadas y derivadas de esta locación regirán hasta el día que la propietaria tenga recibido el inmueble a entera satisfacción y bajo constancia escrita, aún vencido el plazo contractual, el locatario continua en el uso y goce del inmueble sin contrato escrito.----------

SEPTIMA: Durante el plazo de prórroga acordado serán consideradas vigentes todas y cada una de las clausulas suscriptas en el Contrato original de fecha 16 de Marzo de 2006 y en las sucesivas prórrogas a las que las partes se remitirán a los efectos de Ley; con excepción de las clausulas que expresamente han sido modificadas o ampliadas por escrito por las partes. EN SU ACEPTACION previa lectura y ratificación, firmas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, S.E. el SEÑOR MINISTRO Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN, con cedula de identidad N° 1.045.732, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1851, de fecha 20 de abril del 2009, el Señor Secretario General Abog. Jorge Luis Bernis y la Directora de Contrataciones Pública Lic. Gloria Martínez, según Resolución 546 de fecha 25 de julio de 2011 y por la propietaria sus apoderados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo.---

Por ESTUDIO JARITON S.A.
LOTTY M. JARITON/ISABELINO CHAPARRO

HUMBERTO BLASCO GAVILAN
Ministro

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General

Gloria Martínez
Directora de Contrataciones

Anexo 6

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.